

## ANEXO I

### PLAN DE ACCION

Sobre la base de las instrucciones y mandatos de la Declaración de Arenillas, del Acta de la XIII Reunión de la Comisión de Vecindad y de los compromisos asumidos en las diferentes reuniones de Altas Autoridades de los Ejes de la relación bilateral, se acuerda realizar las siguientes acciones:

#### EJE DE ASUNTOS SOCIALES

1. Los Ministerios de Salud formularán el Plan Operativo Bianual 2015-2016, que asegure los recursos necesarios para el cumplimiento de sus actividades; y presentarán, en la XIV Reunión de la Comisión de Vecindad, un informe de implementación del Plan Quinquenal de Salud en Frontera 2013-2017.
2. Ambas Partes realizarán un taller de intercambio de experiencias de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, como estrategia social para mejorar su calidad de vida, prevenir y afrontar las situaciones de violencia, fortalecer el bienestar familiar y emprendimientos económicos.
3. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos de Ecuador, a fin de intercambiar experiencias, planes y programas en temas de violencia de género, especialmente contra la mujer, realizarán, durante el primer semestre del año 2015, una jornada binacional relativa a la violencia contra la mujer en una ciudad fronteriza.
4. Las autoridades ecuatorianas se pronunciarán, en un plazo de 60 días respecto de la Propuesta de Protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo o abandono, presentada por Perú.
5. El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social del Ecuador y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú profundizarán y sistematizarán el intercambio de experiencias en lo referido a la implementación, con pertinencia cultural, de políticas de desarrollo infantil temprano y dirigidas a primera infancia, con énfasis en el enfoque territorial intersectorial en la Zona de Integración Fronteriza.
6. Los Ministerios de Educación de ambos países, en el tema de educación intercultural bilingüe promoverán acciones conjuntas en beneficio de los pueblos en la frontera peruano ecuatoriana, encaminadas a mejorar la calidad de la educación en la Zona de Integración Fronteriza, en cumplimiento del mandato de las Altas Autoridades del Eje Social.

7. Las instituciones competentes de ambos países organizarán la XII Feria Binacional de Ciencia y Tecnología a realizarse en la ciudad de Cajamarca - Perú, del 4 al 6 de diciembre del 2014.
8. El Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE, y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, PRONABEC, elaborarán en un plazo de 45 días una hoja de ruta que permita la eficiente ejecución de las 50 becas del Programa Beca de la Amistad.
9. Las autoridades competentes del Perú continuarán realizando las gestiones pertinentes para ratificar el Acuerdo Administrativo del Convenio de Seguridad Social.
10. El Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador socializará sus buenas prácticas en cuanto a los procesos técnicos de preselección y selección del servicio de intermediación laboral incluyendo a los que realiza en el sector de construcción civil a cargo del Servicio Público de Empleo (Red Socioempleo), y la aplicación de cuotas de empleo para personas con discapacidad; y que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú intercambiará la experiencia exitosa respecto a la Ventanilla Única de Promoción del Empleo y el funcionamiento del Observatorio Socio Económico Laboral. Para tal efecto, el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador remitirá por vía diplomática un proyecto de Memorandum de Entendimiento que enmarque ese intercambio de experiencias con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú.
11. El Ministerio de Relaciones Laborales de Ecuador y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú realizarán el taller "Trabajo Infantil en la Zona de Frontera Perú - Ecuador de devolución de resultados de investigación e intercambio Binacional", el cual tiene por finalidad validar los resultados de análisis de la situación de trabajo infantil en la frontera binacional y determinar las líneas de intervención para el diseño del Plan Binacional Bianual 2015-2016.
12. SENPLADES y CEPLAN coordinarán con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador y el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática del Perú, durante el primer semestre de 2015, acciones para la formulación de estándares de información estadística de las principales variables vinculadas a la matriz del Eje Social en la Zona de Integración Fronteriza, que permitirá fortalecer el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las metas binacionales.
13. Atendiendo la importancia de las investigaciones arqueológicas binacionales que se realizan en las cuencas del Zamora-Chinchipec, San Ignacio, Jaén y Bagua, los entes competentes de cada país continuarán con la cooperación y las investigaciones, conforme al mandato de la Declaración Presidencial de Piura.

14. Las autoridades en materia de cultura emprenderán iniciativas binacionales para la promoción, puesta en valor y uso social de la Ruta Cultural y Patrimonial Binacional Qhapaq Ñan.
15. Las entidades de planificación, en coordinación con sus Cancillerías, acordarán una Hoja de Ruta para la retroalimentación de la propuesta que realizará la parte ecuatoriana sobre la definición de indicadores y metas anualizadas para los ejes priorizados de la relación bilateral.
16. En atención a las desigualdades existente en los aspectos de la aplicación del Estatuto Migratorio Permanente, las autoridades de ambos países aplicarán la Hoja de Ruta elaborada por las autoridades migratorias de ambos países para la exoneración de multas por parte de Perú en reciprocidad a la aplicación que hace Ecuador desde 2010; y tomarán las acciones necesarias para superar el problema referente al impedimento de reingreso al Ecuador y exigencia de visa, a los ciudadanos peruanos, al haber superado la estadía de 180 días más 30 días en un mismo año.

#### **EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

17. Las instituciones competentes elaborarán, en el primer trimestre de 2015, el Plan Operativo Anual, priorizando el desarrollo de iniciativas coordinadas, con el objetivo de hacer frente a amenazas como los delitos transfronterizos, crimen organizado internacional, así como mecanismos de cooperación y asistencia en situaciones de desastres.
18. Las autoridades competentes elaborarán estrategias binacionales durante el primer semestre del 2015, orientadas al fortalecimiento de los controles en los pasos de frontera no autorizados, a través de visitas de inspección, patrullajes y operativos coordinados y combinados, con miras a desalentar actividades ilícitas fronterizas.
19. Las autoridades competentes validarán conjuntamente todas las nuevas zonas minadas entregadas por Ecuador y Perú en los últimos años, y profundizarán los compromisos binacionales, asegurando mayores recursos a fin de alcanzar las metas establecidas.
20. Las autoridades competentes iniciarán el desminado humanitario en el Km2 de Tiwintza, mediante acciones coordinadas de los comandos de desminado de los dos países y la participación de la Unidad Binacional de Desminado, con miras a la habilitación del camino carrozable por parte del Gobierno del Perú.
21. Las autoridades competentes continuarán con el proceso de elaboración de la cartografía binacional, en base a la hoja de ruta existente, en el

marco de las actividades desarrolladas por la Comisión Mixta Permanente de Fronteras Ecuador-Perú (COMPEFEP).

22. Las autoridades competentes agilizarán los trámites de repatriación de víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes, y continuarán con las acciones coordinadas de prevención e investigación en materia de estos delitos, que prioricen la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
23. Los Ministerios del Interior elaborarán hojas de ruta anuales, para continuar con la implementación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas.
24. Las autoridades competentes realizarán al menos tres operaciones coordinadas, durante el 2015, a través de estrategias conjuntas que permitan combatir el problema mundial de las drogas.
25. Las autoridades competentes continuarán los operativos coordinados binacionales, así como las capacitaciones policiales en el ámbito técnico, científico y de investigación en la lucha contra el crimen organizado transnacional.
26. Las autoridades policiales realizarán dos Encuentros de Altos Mandos y Unidades Especializadas Policiales, que se llevarán a cabo semestralmente en forma alternada en Ecuador y Perú.
27. Las autoridades competentes fomentarán la cooperación binacional a través del intercambio de conocimientos, experiencias implementando sistemas nacionales de información, fortaleciendo las capacidades en la programación y planificación de actividades de gestión del riesgo de desastres.
28. Las autoridades competentes intercambiarán permanentemente experiencias y realizarán actividades coordinadas periódicas, en programas de prevención integral contra el uso indebido de sustancias psicotrópicas, alcohol, tabaco y otras drogas.
29. Las autoridades competentes realizarán, cada cuatrimestre, una Acción Cívica Binacional combinada multisectorial en la frontera común.
30. Las autoridades policiales concluirán con la implementación de los mecanismos e instrumentos tecnológicos que faciliten el intercambio de información de una manera recíproca y estandarizada de las respectivas bases de datos de las Policías Nacionales, durante el primer semestre del año 2015.
31. Las autoridades competentes concluirán el programa de trazabilidad y codificación de insumos químicos, hasta fines del 2015.

32. Las autoridades competentes incrementarán el intercambio de personal en centros de formación, capacitación y especialización de oficiales y tropa/policía/suboficiales, para los cuales se comprometerán los recursos financieros necesarios.

### **EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, DE INVERSIONES Y TURISMO**

33. PROECUADOR y PROMPERU organizarán el VII Encuentro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) Ecuador y Perú, con miras a superar el monto negociado en 2014 (USD 11,5 millones), así como el número de empresas participantes (170).

34. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de Ecuador y el Ministerio de la Producción de Perú implementarán los instrumentos bilaterales en temas de cooperación pesquera, a fin de facilitar el intercambio tecnológico, conservación y manejo de recursos hidrobiológicos provenientes del mar y aguas continentales, así como otros temas de interés común, según la hoja de ruta que será acordada en noviembre de 2014.

35. El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador; y, el Ministerio de la Producción del Perú coordinarán e implementarán, según corresponda, actividades relacionadas al desarrollo agroproductivo, agroindustrial, pesquero y acuícola en la Amazonía de la zona de frontera. Para ello, se definirá un Plan de trabajo conjunto hasta enero de 2015.

36. El Ministerio de Industrias y Productividad de Ecuador y el Ministerio de la Producción de Perú, suscribirán un Memorando de Entendimiento de Cooperación Técnica para la Promoción Industrial y el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, hasta enero de 2015. En este marco se definirá el Plan de Trabajo en el primer trimestre del 2015 que considere, el intercambio de experiencias en modelos de gestión, aspectos jurídicos, sostenibilidad, innovación e intercambio tecnológico.

37. Los Ministerio de Industrias y Productividad de Ecuador y Ministerio de la Producción de Perú impulsarán emprendimientos productivos y de servicios complementarios, así como el fortalecimiento de cadenas de proveedores, en las zonas de frontera.

38. Las autoridades que expiden autorizaciones o certificaciones requeridas para el ingreso o salida de mercancías, impulsarán acciones que simplifiquen y agilicen los trámites de autorización y desaduanización (desaduanamiento) de dichas mercancías en frontera. Las

administraciones aduaneras de ambos países coordinarán con tales autoridades la implementación de las medidas que resulten necesarias.

39. Las autoridades competentes impulsarán la homologación de horarios de atención en los CEBAF por parte de las instituciones vinculadas.

### **EJE DE ASUNTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS**

40. El Ministerio de Recursos Naturales No Renovables del Ecuador y el Ministerio de Energía y Minas del Perú suscribirán un Convenio Marco de Cooperación para identificar la actividad minera informal transfronteriza. Para tal efecto, la contraparte peruana remitirá hasta el 15 de noviembre de 2014 el proyecto de Convenio Marco para la revisión por Ecuador, para su posterior suscripción en enero de 2015.
41. El Ministerio de Energía y Minas del Perú presentará hasta fin del presente año, las reservas certificadas del Lote Z-1. Posteriormente, el Ministerio de Energía y Minas del Perú y el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables del Ecuador presentarán durante el primer semestre del 2015, los estudios para la interconexión gasífera y petrolera entre Ecuador y Perú.
42. La Secretaría del Agua del Ecuador, la Autoridad Nacional del Agua del Perú y el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador - Perú iniciarán el proceso para la elaboración del "Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla", hasta el primer trimestre de 2015.
43. Las autoridades del Agua del Ecuador y del Perú contratarán la consultoría para la formulación del Plan de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla, a cargo de la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla.
44. Las Autoridades del Agua tanto del Ecuador como del Perú suscribirán el Acuerdo que permita la creación de la "Comisión Binacional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las cuencas transfronterizas entre Ecuador y Perú" hasta el segundo semestre de 2015.
45. Los Ministerios competentes iniciarán lo antes posible los procesos para la construcción de la línea de interconexión de 500kV, para lo cual se requerirá contar durante el primer trimestre del 2015 con el anteproyecto que definirá principalmente la ruta en el lado peruano y el punto de cruce de fronteras por donde pasará la línea de interconexión binacional. Una vez finalizado el anteproyecto, se definirá un cronograma de obra para la construcción de la línea.

46. Los Ministerios correspondientes culminarán a diciembre de 2015 el proceso de armonización regulatoria bilateral para el intercambio de energía eléctrica, en base a los acuerdos adoptados por los equipos técnicos de ambos países. Esta armonización servirá de base para el desarrollo de las normativas nacionales y supranacionales y acuerdos específicos según correspondan y serán insumos que soporten la definición de cronograma de obra mencionado en el punto anterior.
47. Los Ministerios del Ambiente del Ecuador y Perú elaborarán, en el primer semestre de 2015, la hoja de ruta para la implementación de la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú, en el marco del Memorando de Entendimiento, suscrito entre las Partes.
48. Los Ministerios de Ambiente del Ecuador y Perú efectuarán un taller binacional sobre cambio climático, que aborde las sinergias entre políticas y medidas de mitigación y adaptación, opciones y perspectivas sobre el financiamiento climático, posición de ambos países para la COP 21 e identificar posibles áreas futuras de trabajo común. Este taller será organizado y convocado por el Ministerio de Ambiente del Ecuador en el primer semestre de 2015.
49. Los Ministerios de Ambiente en coordinación con las demás instituciones competentes aprobarán durante el primer semestre de 2015, el Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las cuencas hidrográficas de los ríos Catamayo – Chira y Puyango – Tumbes, que integre la gestión de residuos sólidos, manejo de aguas residuales, recuperación de zonas degradadas.

#### **EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD**

50. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Integración Vial elaborará un cronograma para la construcción de los Centros Binacionales de Atención de Frontera de los Eje Viales No. 2 y 4 por parte de Perú y del Eje Vial No. 3 por parte del Ecuador.
51. Los Ministerios de Transporte y Obras Públicas del Ecuador y Transportes y Comunicaciones del Perú ejecutarán sus Programas de Vías Complementarias a los Ejes Viales binacionales, conforme a sus respectivos cronogramas.
52. Las instituciones competentes recabarán y analizarán la información necesaria para que, en un plazo de 60 días, definan las medidas destinadas a promover el aprovechamiento eficiente de los aeropuertos autorizados de ambos países para vuelos transfronterizos, incluyendo la promoción de la participación del sector privado.

- 53.El Grupo Binacional de Trabajo para Temas de Comunicaciones ejecutará el Plan de Acción que permita el uso adecuado del espectro radioeléctrico en la Zona de Integración Fronteriza y elaborará un Plan de Inclusión Digital 2015 para favorecer a la población en zonas de frontera de tal forma que permita impulsar la inclusión y la alfabetización digital.
- 54.Los Ministerios de Vivienda de Ecuador y Perú contribuirán al mejoramiento de las condiciones de saneamiento de las poblaciones de Huaquillas y Aguas Verdes, a través de la construcción de los proyectos de alcantarillado hasta el segundo semestre del 2015.
- 55.El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador, construirá el Centro Comercial de Playita Sur hasta el primer semestre del 2015, mientras que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Perú, construirá la plaza de la Hermandad hasta el primer trimestre del 2016, componentes que contribuirán al desarrollo comercial binacional y turístico de la zona.

## **ANEXO II**

### **ACUERDOS SUSCRITOS**

1. Protocolo Modificatorio al Convenio sobre Transferencia de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República del Ecuador.
2. Acuerdo Interinstitucional para la Constitución para la Red de Intercambio de Experiencias y Buenas Prácticas de Investigación y nuevas Tecnologías en Materia de Discapacidad.
3. Memorándum de Entendimiento para establecer la Red de Gestión Binacional de Áreas Protegidas del Sur del Ecuador y Norte del Perú.